

# GACETA OFICIAL

## ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXXVIII

Panamá, República de Panamá, Miércoles 3 de Diciembre de 1941

NUMERO 8673

### CONTENIDO

#### MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

##### Sección Primera

Resuelto N° 342 de 22 de Noviembre de 1941 por el cual se concede una licencia.

Resuelto N° 345 de 24 de Noviembre de 1941, por el cual se suspende una licencia.

Resuelto N° 346 de 26 de Noviembre de 1941 por el cual se conceden unas vacaciones.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resuelto N° 706 de 22 de Noviembre de 1941 por el cual se concede un permiso.

#### MINISTERIO DE SALUBRIDAD Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 171 de 19 de Noviembre de 1941 por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 172 de 20 de Noviembre de 1941 por el cual se señalan unos sueldos.

Decreto N° 173 de 20 de Noviembre de 1941 por el cual se reorganiza el Cuerpo de Enfermeras.

Decreto N° 174 de 22 de Noviembre de 1941 por el cual se hace un ascenso.

Decreto N° 175 de 22 de Noviembre de 1941 por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 176 de 22 de Noviembre de 1941 por el cual se hace un nombramiento.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Solicitud de registro de una marca de fábricas.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.

Avisos y Edictos.

## Ministerio de Gobierno y Justicia

### LICENCIAS

#### RESUELTO NUMERO 342

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 342.—Panamá, 22 de Noviembre de 1941.

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el  
Presidente de la República,

##### RESUELVE:

Concederle a la señora Victoria Correa de Quintero, Telegrafista de 4ª categoría, clase "A" de la Oficina de Parita, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 23 de 1930 y el Decreto Ejecutivo 150-bis, de 15 de Agosto de 1931, una licencia de diez y seis (16) semanas para que pueda separarse de su puesto, por haber comprobado su avanzado estado de gravedad, mediante Certificado médico.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.  
El Primer Secretario del Ministerio.  
*Francisco González Ruiz.*

### SUSPENDESE LICENCIA

#### RESUELTO NUMERO 345

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 345.—Panamá, 24 de Noviembre de 1941.

Por Resuelto N° 283 de fecha 10 de Septiembre del corriente año, este Ministerio concedió licencia de tres meses con derecho a sueldo al señor Ismael Ortega B., Magistrado Titular de la Corte Suprema de Justicia, para separarse de su puesto a partir del 1º de Octubre próximo pasado, por encontrarse en delicado estado de salud, según certificado médico. La licencia se le concedió así: dos meses en concepto de vacaciones

acumulables, correspondientes a dos años de servicio que vencen en Mayo de 1942, y un mes por razón de enfermedad.

El Magistrado Ortega ha comunicado a este Ministerio en oficio de esta fecha que suspende desde hoy esa licencia, por no poderse someter ahora a tratamiento médico, reservándose el derecho de hacer uso de ella oportunamente.

En consecuencia,

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el  
Presidente de la República,

##### RESUELVE:

Acéptase desde hoy, la suspensión de la licencia que le fue concedida al Magistrado Titular de la Corte Suprema de Justicia, Licenciado Ismael Ortega B., por resuelto N° 283 de 10 de Septiembre de este año, para separarse de su puesto, en la forma y por los motivos expresados en su nota.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.  
El Primer Secretario del Ministerio.  
*Francisco González Ruiz.*

### VACACIONES

#### RESUELTO NUMERO 346

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Sección Primera.—Resuelto número 346.—Panamá, 26 de Noviembre de 1941.

*El Ministro de Gobierno y Justicia,*  
debidamente autorizado por el  
Presidente de la República,

##### RESUELVE:

Conceder al señor doctor Ricardo A. Morales, Magistrado del Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial, desde el día 1º de Diciembre próximo, dos (2) meses de vacaciones, correspondientes a los años de 1940 y 1941, de conformidad con la Ley 23, artículos 33 y 35, de 1927. Para que reemplace al Dr. Morales, durante su

ausencia, llámase al Sr. Lorenzo Hincapié, Primer Suplente de los Magistrados del Tribunal Superior anteriormente mencionado.

Comuníquese y publíquese.

CAMILO DE LA GUARDIA JR.  
El Primer Secretario del Ministerio,  
*Francisco González Ruiz.*

## Ministerio de Hacienda y Tesoro

### CONCEDESE PERMISO

#### RESUELTO NUMERO 706

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 706.—Panamá, 22 de Noviembre de 1941.

*El Ministro de Hacienda y Tesoro,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO:

Que la Cía. Maynulet Ltda. en memorial del 18 del presente pide permiso para traspasar del Almacén Oficial de Depósitos de Colón al Depósito Oficial de Panamá "dos atados de suela de cuero" procedentes de Nicaragua, llegados al puerto de Cristóbal en el vapor "Flevo" el 16 de Septiembre, suela que corresponde a la liquidación N° 1652 extendida el 18 de Septiembre próximo pasado, y

Que se advierte a la Cía. peticionaria que debe pagar el valor del almacenaje de la mercancía susodicha, en la ciudad de Colón,

#### RESUELVE:

Concédese permiso a la Cía. Maynulet Ltda. para que pueda verificar el traspaso de dos atados de suela del Almacén Oficial de Depósito de Colón al Almacén Oficial de Depósito de Panamá, pagando el respectivo almacenaje en Colón.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSE A. SOSA J.,  
Ministro de Hacienda y Tesoro.

## Ministerio de Salubridad y Obras Públicas

### NOMBRAMIENTOS

#### DECRETO NUMERO 171 DE 1941 (DE 19 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hacen unos nombramientos.

*EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,*

en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase al señor Desiderio Bourdett, Jefe de Mecánica en la Sección de Caminos y Muelles con una asignación mensual de doscientos cincuenta (B. 250.00) balboas.

Artículo 2º Nómbrase al señor Carlos Clement, Apuntador General de Tiempo del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, con un

sueldo mensual de doscientos cincuenta balboas (B. 250.00).

Artículo 3º Nómbrase al señor Efraín Carles, Inspector de Tiempo y Contador de la División "B", en reemplazo del señor César E. Terán quien pasa a ocupar otro puesto.

Artículo 4º Nómbrase al señor César E. Terán, Inspector de Materiales de la Sección de Caminos, con una asignación mensual de ciento veinticinco (B. 125.00) balboas.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

### SE SEÑALAN SUELDOS

#### DECRETO NUMERO 172 DE 1941 (DE 20 DE NOVIEMBRE)

por el cual se señalan los sueldos de los empleados eventuales del Hospital Santo Tomás y la manera de asignarlos.

*EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,*

en uso de sus facultades legales.

#### DECRETA:

Artículo 1º Se denominan empleados eventuales al servicio del Hospital Santo Tomás, todos aquellos empleados que no sean nombrados por Decreto del Poder Ejecutivo y cuyos nombramientos y remociones corresponden libremente al Superintendente del Hospital.

Artículo 2º Los sueldos de los empleados eventuales serán señalados de acuerdo con una escala comprendida entre los quince (B. 15.00) y sesenta (B. 60.00) balboas y asignados por el Superintendente del Hospital teniendo en cuenta la siguiente regla:

El sueldo comenzará con un mínimo adecuado a la naturaleza del trabajo o servicio; será gradualmente aumentado teniendo en cuenta la habilidad, eficiencia y conducta del empleado, así como los años de servicio, hasta llegar al máximo de la escala en un período que no será menor de cinco años.

Artículo 3º Todos los empleados eventuales tendrán derecho a recibir del Hospital, gratuitamente, alimentación adecuada, ropa para el trabajo, lavado de ésta; exámenes médicos, medicina y hospitalización, en casos de enfermedad.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá a los veinte días del mes de Noviembre del año de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

**REORGANIZASE CUERPO DE ENFERMERAS  
Y ASIGNASELES SUELDOS**

**DECRETO NUMERO 173 DE 1941  
(DE 20 DE NOVIEMBRE)**

por el cual se reorganiza el cuerpo de Enfermeras del Hospital Santo Tomás, y se les asigna sueldos.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo 1º El cuerpo de Enfermeras del Hospital Santo Tomás estará bajo la suprema autoridad del Superintendente y su organización será conforme al cuadro y escalafón que sigue:

a) *Superiora*: Es la Jefe, bajo cuya dirección e inmediata autoridad estará todo el cuerpo de Enfermeras y la Escuela de Enfermería del Hospital Santo Tomás, así como la supervigilancia de todo el Hospital como asesora inmediata del Superintendente. Deberá ser una enfermera con experiencia y que haya aprobado un curso de post-graduado.

La Superiora será también la Directora de la Escuela de Enfermeras. Tendrá una primera Asistente que debe ser una enfermera que haya aprobado un curso de post-graduado y una segunda Asistente, que debe haber sido Enfermera Jefe.

b) *Supervigiladoras*: Son enfermeras que deben supervigilar todo el trabajo de las Enfermeras Jefes, Enfermeras regulares y pupilas. Tendrán a su cargo la enseñanza de ciertos cursos en la Escuela de Enfermeras. Deben haber aprobado cursos de post-graduados en las materias que enseñen.

c) *Instructoras*: Son las enfermeras que tendrán a su cargo la enseñanza de los cursos regulares en la escuela o en las Salas; ayudarán también en el servicio de Supervigilancia y Administración de la Enfermería. Deben haber aprobado cursos de post-graduados en materia de enseñanza de la enfermería.

d) *Enfermeras Jefes*: Son las enfermeras bajo cuya dirección inmediata se encuentra el trabajo de enfermería en las Salas, Clínicas, Dispensarios y otras unidades de servicio. Son también responsables del orden y aseo generales de los locales en donde funcionan sus respectivos servicios.

Deben ser enfermeras graduadas, escogidas por su experiencia en el trabajo, de preferencia entre las que hayan llegado al máximo sueldo de enfermeras regulares o las que hayan aprobado cursos de post-graduados. Deben ser capaces de enseñar a las pupilas que estén a su cargo.

e) *Enfermeras Regulares*: Son las enfermeras destinadas al trabajo general en los distintos servicios de la enfermería. Deberán poseer diploma de enfermeras.

f) *Enfermeras de Especialidades*: Son enfermeras que tendrán a su cargo los trabajos técnicos de ciertos servicios, tales como Anestias, Rayos X, Fisioterapia, Electrocardiografía, Metabolismo, etc.

Deben haber aprobado cursos de post-graduados sobre la especialidad a que se dediquen. Puen

den tener como Asistentes a cualquiera enfermera que muestre aptitudes para ello.

g) *Parteras, no Enfermeras*: Son parteras sin diploma de enfermeras que por escasez en el servicio haya que emplear. Sólo podrán trabajar en la Sala de Maternidad, bajo la dirección inmediata de las Jefes y Supervigiladoras de Obstetricia.

Artículo 2º Los sueldos del personal que compone el cuerpo de Enfermeras, con excepción del de la Superiora, comenzarán con una cifra mínima y serán aumentados hasta una cifra máxima, tal como se señala en este artículo y mediante los expedientes que se indican en el artículo subsiguiente. Las cifras entre las cuales oscilarán los sueldos mensuales en los distintos grupos, serán los siguientes:

Superiora: Hasta B. 250.00 ó la que acuerde el Poder Ejecutivo si media contrato.

Supervigiladoras: De B. 90.00 hasta B. 110.00.  
Supervigiladoras de noche: Sobre el sueldo de supervigiladora B. 10.00 extra.

Instructoras: De B. 100.00 hasta B. 125.00.

Enfermeras Jefes: De B. 75.00 hasta B. 85.00.

Enfermeras Regulares: De B. 60.00 hasta B. 70.00.

Enfermeras de Especialidades: De B. 90.00 hasta B. 110.00.

Asistente de Anestesia: Sobre el sueldo de enfermera una extra de B. 5.00.

Otras especialidades: Cuando la especialidad sea compatible con el trabajo regular, la enfermera que desempeñe las dos funciones recibirá B. 5.00 extra por la especialidad. Si se desempeña sólo la especialidad, el sueldo será de B. 85.00 hasta B. 100.00.

Parteras, no enfermeras: De B. 55.00 hasta B. 65.00.

Artículo 3º Los aumentos de sueldo de que trata el artículo anterior serán hechos a razón de B. 5.00 por cada tres años de servicio, pero sólo en vista de un excelente record en que se hayan puesto de manifiesto eficiencia, consagración al trabajo, buena conducta y conciencia profesional. La decisión final para la recomendación del aumento será tomada, teniendo como base el record de las candidatas, mediante el voto de la mayoría de un Comité compuesto por el Superintendente, la Superiora y uno de los Jefes de Departamento del Hospital (Cirugía o Medicina), escogiéndose aquel en cuyo departamento haya trabajado más la candidata. El aumento de sueldo será decretado por el Poder Ejecutivo en vista de las recomendaciones del Comité.

Artículo 4º En ningún caso el sueldo de que disfruta una enfermera antes de entrar en vigencia este Decreto, será rebajado por concepto de la escala de sueldos que en él se establece.

Artículo 5º Los periodos de servicio para los efectos de los aumentos de los sueldos de las enfermeras empleadas al entrar en vigor este Decreto, comenzarán a contarse a partir de la fecha en que éste entre en vigencia.

Artículo 6º El número de enfermeras en cada servicio será fijado por el Superintendente, oyendo las recomendaciones del Médico Jefe de la respectiva Sección, y de la Superiora, y las obligaciones y responsabilidades de cada una serán las que señalan los reglamentos especiales.

Artículo 7º Quedan derogadas todas las disposiciones ejecutivas o reglamentarias que ten-

gan establecidas normas o sueldos distintos a los señalados por este Decreto. en uso de sus facultades legales,

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

**ASCENSOS**

DECRETO NUMERO 174 DE 1941  
(DE 22 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un ascenso.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico. Ascíendese a la señorita Lucila Ponce, a Oficial de 2ª categoría al servicio de la Primera Secretaria de este Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

**NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 175 DE 1941  
(DE 22 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo Unico. Nómbrase al señor Agustín Rivera. Portero en la Sección de Control de las Empresas de Utilidad Pública, del Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, en reemplazo del señor Celestino Pérez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

DECRETO NUMERO 176 DE 1941  
(DE 22 DE NOVIEMBRE)

por el cual se hace un nombramiento.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

Artículo Unico. Nómbrase al señor Benjamín Villar, Ayudante de Mecánico Trashumante en Santiago de Veraguas en reemplazo de Avelino González quien renunció.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.

RICARDO ADOLFO DE LA GUARDIA.

El Ministro de Salubridad y Obras Públicas,  
MANUEL PINO R.

**Ministerio de Agricultura y Comercio**

**SOLICITUDES**

**SOLICITUD**

de Registro de Marca de Fábrica.

Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura y Comercio:

Y yo, Angel L. Casís, de generales descritas arriba y en mi carácter de apoderado sustituto de Joseph S. Finch and Company, una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, con domicilio en la 5ª Avenida número 350, Ciudad, Condado y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, solicito para la misma el registro de su marca de fábrica "Glenarme", que usa para amparar y distinguir en el comercio whiskey y otras bebidas espirituosas potables destiladas.

La marca consiste en la palabra "Glenarme" y se imprime o adhiere sobre los productos mismos, sus envases, envoltura o en cualquier otra for-



ma conveniente, y los dueños se reservan el derecho de usarla en formas, colores y tamaños variados y de introducir variaciones en la misma sin que en nada se altere su carácter distintivo. Acompaño los documentos exigidos por la ley. Panamá, 20 de Noviembre de 1941.

Angel L. Casís.  
Céd. N° 47-2431.

Ministerio de Agricultura y Comercio.—Panamá, 26 de Noviembre de 1941.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Primer Secretario.

J. E. HEURTEMATTE.

## Estado de Cuenta de la Imprenta Nacional del Mes de Agosto de 1941.

	DEBE:	HABER:
Gastos de Materiales - - - - -	B/. 3.547.47	
Planilla General - - - - -	2.132.50	
Planillas Adicionales:		
Primera Quincena - - - - -	536.74	
Segunda Quincena - - - - -	628.44	
Oficina - - - - -	420.00	
Luz y Gas - - - - -	115.67	
Gastos Menudos - - - - -	102.32	
Valor de los Trabajos Entregados -		B/. 8.768.06
	B/. 7.483.14	B. 8.768.06
UTILIDAD NETA - - - - -	B/. 1.284.92	
	B/. 8.768.06	B. 8.768.06

(Fdo.) RICARDO JAEN JR.,  
Contable de la Imprenta Nacional.

(Fdo.) FEDERICO LEVY,  
Subjefe de la Imprenta Nacional.

(Fdo.) FRANCISCO CORNEJO,  
Director de la Imprenta Nacional.

### MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 18 de Noviembre de 1941.

As. 4297. Escritura N° 44 de 20 de Febrero de 1933, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Petra Castillo de Ospina vende a Bernardo Villarreal una casa.

As. 4298. Escritura N° 2192 de 12 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Sucursal de The National City Bank of New York declara cancelada la hipoteca constituida a su favor por Ferruccio Bertoli.

As. 4299. Escritura N° 2229 de 17 de noviembre de 1491, de la Notaría 1ª, por la cual Julio Jiménez Sierra vende la finca N° 2198 situada en esta ciudad, a María Teresa Valdés de Barraza, y se hacen dos cancelaciones.

As. 4300. Patente Comercial de Segunda Clase N° 919 de 5 de noviembre de 1941, extendida

por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Huntley Phillip Wallace, domiciliado en esta ciudad.

As. 4301. Escritura N° 1520 de 14 de noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad "Silvestre & Brostella, Cia. Limitada" vende a Alejandro Yuen la cantina Duque en esta ciudad.

As. 4302. Patente Profesional N° 164 de 13 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Arcadio Aguilera Ocaña, domiciliado en esta ciudad.

As. 4303. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1072 de 15 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de José Carlos Bustamante, domiciliado en Río Hato, Provincia de Coclé.

As. 4304. Escritura N° 1768 de 24 de Diciembre de 1940, de la Notaría 1ª, por la cual Julia Vázquez vende una casa y solar ubicados en la ciudad de David, Provincia de Chiriquí, a María Luisa Vázquez de de Gracia.

As. 4305. Patente Comercial de Segunda Cla-

se N° 635 de 30 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Cía. Samuel Friedman Inc., domiciliada en esta ciudad.

As. 4306. Patente General N° 102 de 31 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Compañía Kito Chen S. A., domiciliado en esta ciudad.

As. 4307. Patente General N° 131 de 13 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Leroy Vicente Chin Lyew, domiciliado en esta ciudad.

As. 4308. Oficio N° 528 de 12 de Noviembre de 1941, del Juzgado 1° del circuito de Chiriquí, por el cual se adiciona el Oficio a que se refiere el asiento del Diario N° 3890 del Tomo N° 28.

As. 4309. Patente General N° 107 de 5 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Compañía de Ventas al por Mayor de Llantas y Accesorios, domiciliada en esta ciudad.

As. 4310. Escritura N° 1804 de 15 de septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Adelaido Rios vende a Manuel Caledonio Chanis la finca N° 1316 de la Sección de Coclé.

As. 4311. Escritura N° 2216 de 15 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Lefevre S. A. vende un lote de terreno a Joseph Adalbert Martindale y señora.

As. 4312. Patente General N° 106 de 5 de noviembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Marcelino Riera, domiciliado en esta ciudad.

As. 4313. Patente Comercial de Segunda Clase N° 760 de 27 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Olmos y Correa, domiciliado en esta ciudad.

As. 4314. Escritura N° 1531 de 18 de noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Emilio Espino Zárate un lote de terreno en la población de Arraiján, Distrito de Panamá.

As. 4315. Patente Comercial N° 50 de 25 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la Compañía de F. C. Herbruger, domiciliada en esta ciudad.

As. 4316. Patente Profesional N° 53 de 8 de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Pedro Moreno Correa, domiciliado en esta ciudad.

As. 4317. Patente Profesional N° 54 de 8 de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Ignacio Molino Jr. domiciliado en esta ciudad.

As. 4318. Patente General N° 77 de 1° de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de la Cosmética Imperial S. A., domiciliada en esta ciudad.

As. 4319. Patente Comercial de Segunda Clase N° 257 de 2 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a

favor de Luisa América Delgado, domiciliada en esta ciudad.

As. 4320. Escritura N° 1476 de 5 de noviembre de 1940, de la Notaría 2ª, por la cual la Compañía Urbanizadora S. A. vende a Sabino Jaureguizar Echrandio un lote de terreno situado en Paitilla Sabanas, de esta ciudad, y Angela Casoliva de Bermúdez hace una cancelación parcial hipotecaria.

As. 4321. Escritura N° 2230 de 17 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Nación vende un lote de terreno a Antonio Videgain Reparaz y éste celebra contrato de préstamo con garantía hipotecaria con el Banco Agro-Pecuario e Industrial.

As. 4322. Escritura N° 2223 de 15 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual es constituyete la sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, denominada Stagg y Alemán, Compañía Limitada.

As. 4323. Patente Comercial de Segunda Clase N° 220 de 29 de Julio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Herminia Peñalva de Lee Koo, domiciliada en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 4324. Escritura N° 2233 de 18 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual entre otras cosas, Sara Zapata de Bonilla vende un lote de terreno a Pedro Nicolich, y éste constituye una servidumbre de tránsito. Nicolich declara también la construcción de una casa.

As. 4325. Patente de Navegación (Servicio Interior) N° 1056 de 27 de Junio de 1939, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, a favor de la balandra denominada "Albatroz" de propiedad de Manuela Ramón G., domiciliada en esta ciudad.

As. 4326. Escritura N° 1529 de 17 de noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la Compañía del Ferrocarril de Panamá vende a Julio Canavaggio un lote de terreno de la "Huerta Bermúdez" situada en esta ciudad.

As. 4327. Patente Profesional N° 114 de 24 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Surse John Taylor, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4328. Escritura N° 127 de 7 de noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Municipio de Antón vende a Tullia María Suárez Berna, y otros, un lote de terreno dentro del área de la población de Antón.

El Sub-Registrador General de la Propiedad.  
RUBEN DARIO CORDOBA.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 19 de Noviembre de 1941.

As. 4329. Escritura N° 153 de 12 de Mayo de 1934, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual Chin Shie Ken y Shin Chie Kong venden a Portland Archibald un lote de terreno con mejoras, en Almirante, Distrito de Bocas del Toro.

As. 4330. Escritura N° 4 de 27 de Enero de 1941, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual Bertland Archibold vende a Randolph Whan Tong una casa y lote de su propiedad, situada en el Coregimiento de Almirante, Distrito de Bocas del Toro.

As. 4331. Escritura N° 209 de 13 de noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Carmen Juárez y otros, el globo de terreno denominado "La Perico" ubicado en el Distrito de Santiago.

As. 4332. Escritura N° 210 de 13 de Noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Roberto Abrego y otros, el globo de terreno denominado "El Marañón" ubicado en el Distrito de Soná.

As. 4333. Escritura N° 211 de 13 de noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Veraguas, por la cual el Gobierno Nacional adjudica a título gratuito a Juan José Pinto y otros, el globo de terreno denominado "Trinchera" ubicado en Atalaya.

As. 4334. Escritura N° 1534 de 18 de noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Jewel Molino vende a Elisa María de Diego de Martineh una finca de su propiedad situada en Las Sabanas de esta ciudad.

As. 4335. Escritura N° 1515 de 13 de noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Julio Melais González vende a Horacio Icaza un lote de terreno de su propiedad, situado en el Distrito de La Chorrera.

As. 4336. Patente Industrial de Primera Clase N° 102 de 14 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Paul J. Kiener, domiciliado en esta ciudad, de su establecimiento "Fabrica Nacional de Salchichas".

As. 4337. Patente General N° 139 de 15 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Paul J. Kiener, domiciliado en esta ciudad, de su establecimiento "Fábrica Nacional de Salchichas".

As. 4338. Patente Comercial de Primera Clase N° 51 de 24 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de The National City Bank of New York, Sucursal de Panamá, domiciliada en esta ciudad.

As. 4339. Escritura N° 2227 de 17 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Heliadora Arosemena de Arosemena y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 4340. Escritura N° 2238 de 18 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se protocolizan dos Certificados de Entienda del Pacto Social de Pacific Motors, Inc.

As. 4341. Patente Profesional N° 78 de 22 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José Leonidas Pérez, domiciliado en esta ciudad.

As. 4342. Patente Profesional N° 82 de 22 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Roberto Jiménez, domiciliado en esta ciudad.

As. 4343. Patente Profesional N° 157 de 7 de noviembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, expedida a favor de Juan José Amado, domiciliado en esta ciudad.

As. 4344. Escritura N° 2234 de 18 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Josefa Berdoi viuda de Donderis vende una finca situada en San Francisco de la Caleta, a Percival Antonio Launsett.

As. 4345. Escritura N° 1533 de 18 de noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Martin La Soto vende a Benito Alfonso Ríos Rodríguez el establecimiento comercial de cantina de su propiedad, denominado "El Recreo" situado en esta ciudad.

As. 4346. Patente Profesional N° 141 de 25 de octubre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Alfredo Chiari Ampuero, domiciliado en esta ciudad.

As. 4347. Escritura N° 2243 de 19 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Antonia Nazaria Campos confiere poder general a Carlota Chang Campos.

As. 4348. Patente Profesional N° 116 de 24 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Víctor Manuel Tejeira Pinilla, domiciliado en esta ciudad.

As. 4349. Patente Profesional N° 117 de 24 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Leonardo Villanueva Meyer, domiciliado en esta ciudad.

As. 4350. Patente Profesional N° 28 de 20 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Jesús María Sosa, domiciliado en esta ciudad.

As. 4351. Escritura N° 2225 de 17 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Empresa Lux S. A. declara la construcción de un teatro.

As. 4352. Escritura N° 2239 de 13 de noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Empresa Lux S. A. y el Banco Nacional de Panamá celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,  
RUBEN DARIO CORDOBA.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 20 de Noviembre de 1941.

As. 4353. Escritura N° 341 de 11 de noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Pedro Carrera Guerra.

As. 4354. Escritura N° 251 de 17 de octubre

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.  
Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: TALLERES:  
Calle 11 Oeste, N° 2.—Tel. 2647 y Imprenta Nacional—Calle 11  
1064-J.—Apartado Postal N° 127 Oeste N° 2

## ADMINISTRACION

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES:  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 20.  
PARA SUSCRIPCIONES: VER AL ADMINISTRADOR.

## SUSCRIPCIONES:

Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7 50.  
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

de 1934, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Bernardo Villarreal vende a Ana Clément de Esquivel la finca N° 3147 ubicada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 4355. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1032 de 13 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Samuel Chenalloy, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4356. Patente Comercial de Primera Clase N° 19 de 24 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Emilio Gruber, domiciliado en esta ciudad.

As. 4357. Patente Comercial N° 540, de Segunda Clase, de 22 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Nicola Gugliotti, domiciliado en esta ciudad.

As. 4358. Escritura N° 1544 de 19 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se adiciona la Escritura N° 147 de 1º de Febrero de 1940, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional le vendió a Juan de Mena un lote de terreno en San Francisco de la Caleta, Distrito de Panamá.

As. 4359. Escritura N° 1526 de 17 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Joseph Nathaniel Brown y otros, un lote de terreno de la Sección "B" de Chillibre, Distrito de Panamá.

As. 4360. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1136 de 19 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Lola Zayat de Bardayan, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4361. Escritura N° 1514 de 13 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad "Icaza y Cia. Ltda." vende a Mario Rulloba Afú, un lote de terreno en Pueblo Nuevo, Sabanas de esta ciudad.

As. 4362. Escritura N° 1546 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad "Icaza y Cia. Ltda." vende a Samuel Sánchez Salazar un lote de terreno del Club "X", Sabanas de esta ciudad.

As. 4363. Patente General N° 20 de 12 de Agosto de 1941, del Ministerio de Agricultura y

Comercio, extendida a favor de "Arias & Cia." domiciliada en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 4364. Patente General N° 142 de 18 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Haida de Bagelman, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4365. Patente Comercial de Primera Clase N° 7 de 24 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Bernard Lazar Levy, domiciliado en esta ciudad.

As. 4366. Patente Comercial de Segunda Clase N° 929 de 5 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Vitalia Fernández, domiciliada en esta ciudad.

As. 4368. Acta de Remate extendida en el Despacho del Juzgado 1º del circuito de Bocas del Toro, el 29 de Diciembre de 1938, por el cual se le adjudica a Naan Clark la finca N° 344 de la Provincia de Bocas del Toro.

As. 4369. Escritura N° 60 de 11 de Noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual Alberto Mutis, como apoderado de Juana Cochez, vende a Bordicea Archibold de Da Costa una casa y un lote de terreno situado en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 4370. Escritura N° 2235 de 18 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Leonidas Salazar vende una finca a Carolina Chiari de Navarro; dicha señora y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, y dicha institución cancela una hipoteca y anticresis.

As. 4371. Escritura N° 2245 de 19 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se protocoliza un Certificado del Secretario de la sociedad "Polar Compañía de Navegación Limitada".

As. 4372. Patente Comercial de Segunda Clase N° 142 de 24 de Julio de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Arturo Pérez Aguirre, domiciliado en Penonomé, Provincia de Coclé.

As. 4373. Patente Profesional N° 160 de 8 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Virgilio José Donado, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4374. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1073 de 15 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Alfonso Marcos Muriedas, domiciliado en esta ciudad.

As. 4375. Patente Profesional N° 161 de 8 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Daniel Odín, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4376. Patente Profesional N° 106 de 23 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Alfonso Correa García, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4377. Patente Profesional N° 105 de 23 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Samuel Theodore Frankel, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4378. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1041, de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Compañía Henríquez S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 4379. Patente General N° 117 de 10 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Compañía Henríquez S. A.", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4380. Patente Comercial de Segunda Clase N° 789 de 30 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Colman Sasso y J. A. Robles, domiciliados en la ciudad de Colón.

As. 4381. Patente Comercial N° 295 de 23 de Agosto de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Abraham García de Pass, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4382. Patente Comercial de Primera Clase N° 94 de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Julio Abraham Salas, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4383. Patente Comercial de Primera Clase N° 93 de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Abraham Frankel, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4384. Escritura N° 23 de 30 de Noviembre de 1936, de la Notaría del circuito de Bocas del Toro, por la cual Charles Henry Theophilus Nelson vende a Enoch Augustin Record Ellis una finca de su propiedad ubicada en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 4385. Escritura N° 1539 de 19 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual la sociedad "Smoot-Beeson S. A." abre una cuenta

de crédito a Simón Vega, quien garantiza el cumplimiento de obligaciones que contrae, mediante primera hipoteca sobre una finca de su propiedad situada en esta ciudad.

As. 4386. Escritura N° 2237 de 18 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad "R. W. Hebard & Cía. of Panama Inc." vende a Jorge Boyd una finca en la Provincia de Panamá.

As. 4387. Escritura N° 2240 de 18 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Jorge Eduardo Boyd y el Banco Nacional de Panamá celebran contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 4388. Escritura N° 1551 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Arthur Remigius Charles declara la construcción de una casa en su finca N° 11669 situada en las Sabanas de esta ciudad.

RUBEN D. CORDOBA,

Sub-Registrador General de la Propiedad.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 21 de Noviembre de 1941.

As. 4389. Escritura N° 2258 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Dolores Paredes de Boyd vende un lote de terreno a Alberto de León Jiménez.

As. 4390. Escritura N° 2259 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Eduardo Sierra Jaén y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, y dicha institución declara cancelada una hipoteca y anticresis.

As. 4391. Escritura N° 1549 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual José Dávila Acosta vende dos fincas situadas en las Sabanas de esta ciudad, a Angélica Brown de Colona.

As. 4392. Escritura N° 2228 de 17 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Verneuil Ofelina Ayala y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética, y Adela Cuadra viuda de Sáenz declara cancelada una hipoteca.

As. 4393. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1014 de 10 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juana Benedetti de Benedetti, domiciliada en esta ciudad.

As. 4394. Escritura N° 2248 de 19 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Emilio García y Mario Humberto Repetto se dividen entre sí la finca N° 13.018 de la Provincia de Panamá.

As. 4395. Escritura N° 1541 de 19 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional y Abigail Milord adicionan la Escritura N° 67 de 19 de Enero de 1939, de la Notaría 2ª de este circuito, y el Gobierno Nacional cancela hipoteca.

As. 4396. Escritura N° 2241 de 19 de No-

#### AVISO OFICIAL

*Pago del Impuesto sobre Inmuebles en los Distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro.*

Los recibos del Impuesto sobre Inmuebles correspondientes al 3er. cuatrimestre de 1941 en los distritos de Panamá, Colón y Bocas del Toro se pagará así:

Del 1º al 30 de Septiembre, con descuento del 10%; del 1º de Octubre, al 31 de Diciembre a la par, y después de esta fecha con el recargo que señala la Ley.

ADMINISTRACION GENERAL  
DE RENTAS INTERNAS.

viembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Eduardo Aurelio Chiari confiere poder general a Angel Lope Casis.

As. 4397. Oficio N° 1151 de 17 de Octubre de 1939, del Juzgado 2º de este circuito, por el cual se ordena la cancelación de dos fianzas hipotecarias que pesan sobre la finca N° 10.793 de la Provincia de Panamá de propiedad de David Robles V.

As. 4398. Oficio N° 2820 de 6 de Diciembre de 1939, del Juzgado 1º Municipal de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la fianza hipotecaria otorgada por David Robles para garantizar la excarcelación de Samuel Blades.

As. 4399. Escritura N° 132 de 15 de Noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual el Gobierno Nacional vende a Carmen Sáenz de Barria un lote de terreno denominado "El Tejar" ubicado en Aguadulce.

As. 4400. Escritura N° 2265 de 21 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Wilford Daniel Douglas compra una finca a Allan Leopoldo Abrahams y Nelly de Abrahams, y otra finca a Abraham Nathaniel Anderson.

As. 4401. Escritura N° 106 de 27 de Agosto de 1941, de la Notaría del circuito de Coclé, por la cual Cayetano Sánchez vende a Carmen Pinzón una finca urbana en el Distrito de Penonomé.

As. 4402. Diligencia de fianza extendida el 19 de Noviembre de 1941, en el Despacho del Juzgado 3º de este circuito, por la cual José Edgardo Lefevre constituye hipoteca sobre parte de una finca de la Provincia de Panamá, para garantizar las costas en el juicio ordinario promovido por dicho señor Lefevre contra Emilia Alba viuda de Henríquez.

As. 4403. Escritura N° 2264 de 21 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Roberto Miró vende a Mario Alfaro un casco de nave en construcción.

As. 4404. Escritura N° 2256 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía Unida de Duque vende cuatro fincas situadas en esta ciudad a Aminta Bernaschina de Duque.

As. 4405. Escritura N° 1555 de 21 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Rogelio Avila Pinzón un lote de terreno de la Sección "A" de Nuevo Arraiján, Provincia de Panamá.

As. 4406. Escritura N° 1556 de 21 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual Pablo Emilio Ortíz vende a Luis Madaglia una finca de su propiedad ubicada en el Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá.

As. 4407. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1058 de 14 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Abraham Frankel, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4408. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1054 de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a

favor de la "Compañía Henríquez S. A." domiciliada en la ciudad de Colón, de su establecimiento denominado "Almacén A & P".

As. 4409. Patente General N° 137 de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Compañía Henríquez S. A.", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4410. Escritura N° 2522 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual James Duncan Sween vende una finca en la Provincia de Panamá a Tarcila Hassan, y se cancela la hipoteca.

As. 4411. Patente Comercial de Primera Clase N° 92 de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Compañía Importadora y Exportadora", domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4412. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1052 de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de "Industrias y Finanzas S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 4413. Escritura N° 197 de 19 de Noviembre de 1941, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Silverio Villarreal vende a José Eliche una casa de su propiedad ubicada en la ciudad de Chitré.

RUBEN D. CORDOBA,  
Sub-Registrador General de la Propiedad.

#### RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 22 de Noviembre de 1941.

As. 4414. Diligencia de fianza extendida el 21 de Noviembre de 1941, en el Despacho del Juzgado 5º de este circuito, por la cual David Robles constituye hipoteca sobre una finca de la Provincia de Panamá, a favor de la Nación, para garantizar la excarcelación de Agapito Jiménez.

As. 4415. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1062 de 14 de Noviembre de 1941, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Jacobo Entebi, domiciliado en esta ciudad.

As. 4416. Escritura N° 2269 de 21 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual María Bastar de Berguido celebra con Miriam Rosa Lyons un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis, y Teodora Beluche de Jácome declara cancelada una hipoteca.

As. 4417. Patente General N° 127 de 13 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Esteban Durán Amat S. A., domiciliado en esta ciudad.

As. 4418. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1092 de 17 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de la "Compañía Chalet S. A.", domiciliada en Río Abajo, Distrito de Panamá.

As. 4419. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1093 de 17 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio,

a favor de la "Compañía Chalet S. A.", domiciliada en esta ciudad.

As. 4420. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1147 de 21 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Lola Silvina Percy, domiciliada en la ciudad de Colón.

As. 4421. Patente Comercial de Segunda Clase N° 949 de 6 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Emilio Hernando Archer Bent, domiciliado en esta ciudad.

As. 4422. Escritura N° 2262 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual el Banco Nacional de Panamá declara cancelada una hipoteca constituida por Kerima Escala de Castillo y Domingo de León.

As. 4423. Escritura N° 1547 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la venta que la The Mediterranean Steamship Company Ltd. hace a la Compañía Limitada Caimito de Navegación, de Panamá.

As. 4424. Patente Comercial de Primera Clase N° 108 de 17 de Noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Luis Antonio Chang Morales, domiciliado en esta ciudad.

As. 4425. Escritura N° 1052 de 20 de Mayo de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual Tomás Gabriel Duque vende una finca de su propiedad, situada en esta ciudad, a Julio José Fábrega.

As. 4426. Patente Comercial de Segunda Clase N° 290 de 23 de Agosto de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ana Maria Fossati de Thomas, domiciliada en la ciudad de Bocas del Toro.

As. 4427. Patente Comercial de Segunda Clase N° 71 de 11 de Julio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Ana Maria Quintero, domiciliada en Río Hato, Provincia de Coclé.

As. 4428. Escritura N° 1479 de 8 de Noviembre de 1941, de la Notaría 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Flor de María Sucre de Yanis un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de La Laguna, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá.

As. 4429. Patente General N° 35 de 19 de Septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Valentín Stanzola Stanzola, domiciliado en esta ciudad.

As. 4430. Escritura N° 2254 de 20 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la sociedad "Pacific Motors Inc." y The Chase National Bank of the City of New York celebran un contrato de cuenta de crédito bancario, con hipoteca.

As. 4431. Escritura N° 2272 de 22 de Noviembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual se constituye la sociedad colectiva de comercio denominada "Chial & Cia. Ltda.", con domicilio en la ciudad de Panamá.

RUBEN D. CORDOBA.

Sub-Registrador General de la Propiedad.

## RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público, el día 24 de Noviembre de 1941.

As. 4432. Patente Profesional N° 72 de 21 de Octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Dennis Edmund William, domiciliado en la ciudad de Colón.

As. 4433. Escritura N° 1848 de 23 de Septiembre de 1941, de la Notaría 1ª, por la cual la Compañía de Tomás Arias S. A. traspasa un crédito hipotecario a Sósimo Correa.

As. 4434. Contrato celebrado en esta ciudad el 1º de Octubre de 1941, por el cual la sociedad Servicio de Auto de Omphroy S. A. vende condicionalmente a Sasso Bros. un truck marca Ford.

As. 4436. Contrato celebrado en la ciudad de Colón el 8 de noviembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente a César Colocho Bosque un carro marca Ford.

As. 4437. Contrato celebrado en esta ciudad el 12 de octubre de 1941, por el cual la sociedad Motores del Pacífico S. A. vende condicionalmente a Morton M. Morency un carro marca Ford.

As. 4438. Contrato celebrado en esta ciudad el 10 de septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacífico S. A." vende condicionalmente a Roberto E. Arias, un carro marca Ford.

As. 4439. Contrato celebrado en la ciudad de Colón el 11 de de septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores de Colón S. A." vende condicionalmente a James Ford, un carro marca Ford.

As. 4440. Contrato celebrado en esta ciudad el 30 de agosto de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacífico S. A." vende condicionalmente a Carmelo Spano, un carro marca Ford.

As. 4441. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1060 de 14 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Kontaris, domiciliado en esta ciudad.

As. 4442. Contrato celebrado en esta ciudad el 20 de agosto de 1941, por el cual la sociedad

## A V I S O

### A TODOS LOS INTERESADOS

La GACETA OFICIAL se vende todos los días hábiles, de 7 A. M. a 1.30 P. M., en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales, situada en la Avenida Norte número 5, edificio en donde funciona el Tribunal Superior.

Las Gacetas del mes en curso tienen un valor de B. 0.05 y las de meses atrasados un valor de B. 0.10.

"Motores del Pacifico S. A." vende condicionalmente a Howard R. Ferguson un carro marca Ford.

As. 4443. Contrato celebrado en esta ciudad el 10 de Agosto de 1941, por el cual la sociedad Motores del Pacifico S. A. vende condicionalmente a Zigmund P. Morglewicz un carro marca Ford.

As. 4444. Contrato celebrado en esta ciudad el 3 de septiembre de 1941, por el cual la sociedad Motores del Pacifico S. A. vende condicionalmente a Rodolfo Aguilera Jr., un carro marca Ford.

As. 4445. Contrato celebrado en esta ciudad el 6 de septiembre de 1941, por el cual la sociedad Motores del Pacifico S. A., vende condicionalmente a Mario Navarro, un carro marca Ford.

As. 4446. Contrato celebrado en esta ciudad el 22 de septiembre de 1941, por el cual la sociedad Motores del Pacifico S. A. vende condicionalmente a Guy C. Adams un carro marca Nash.

As. 4447. Escritura N° 690 de 1° de Noviembre de 1941, de la Notaria del Circuito de Colón, por la cual Zoila Jaramillo vende una finca de su propiedad a Enrique Octavio Cotes.

As. 4448. Contrato celebrado en la ciudad de Colón el 7 de octubre de 1941, por el cual la sociedad Motores de Colón S. A. vende condicionalmente a Milton L. Alvey, un carro marca Ford.

As. 4449. Contrato celebrado en esta ciudad el 15 de septiembre de 1941, por el cual la sociedad "Motores del Pacifico S. A. vende conicionalmente a R. C. Zornes un carro marca Studebaker.

A. 4450. Contrato celebrado en esta ciudad el 24 de octubre de 1941, por el cual la sociedad Motores del Pacifico S. A. vende condicionalmente a Martin Moder, un carro marca Chevrolet.

As. 4451. Patente Comercial de Segunda Clase N° 530 de 22 de septiembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Manuel Gustavo Barcia, domiciliado en esta ciudad.

As. 4452. Escritura N° 1542 de 19 de noviembre de 1941, de la Notaria 2ª, por la cual Osvaldo Gough y Juana Bisson de Gough celebran contrato de préstamo adicional con Manuel Lasso C., y se constituye hipoteca para garantizar dicho préstamo.

As. 4453. Escritura N° 1363 de 8 de octubre de 1941, de la Notaria 2ª, por la cual el Gobierno Nacional vende a Ernestina Victoria Herrera de Ocaña un lote de terreno de la Urbanización de La Carrasquilla. Sabanas de esta ciudad.

As. 4454. Escritura N° 1558 de 24 de noviembre de 1941, de la Notaria 2ª, por la cual Ivan Golas vende a Maria Garcés una finca de su propiedad ubicada en San Francisco de la Caleta. Distrito de Panamá.

As. 4455. Contrato celebrado en esta ciudad el 21 de agosto de 1941, por el cual la sociedad Motores del Pacifico S. A. vende condicionalmente a Alton P. Bunch un carro marca Studebaker.

As. 4456. Escritura N° 2241 de 18 de noviem-

bre de 1941, de la Notaria 1ª, por la cual Margarita Halphen de Avila y el Banco Nacional de Panamá celebra un contrato de préstamo con garantía hipotecaria y anticrética.

As. 4457. Escritura N° 1557 de 22 de noviembre de 1941, de la Notaria 8ª, por la cual la sociedad anónima denominada "Divedo S. A." confiere poder a Jean Jacques Naville.

As. 4458. Escritura N° 1548 de 20 de noviembre de 1941, de la Notaria 2ª, por la cual Ray William Bowker constituye hipoteca a favor de The Chase National Bank of the City of New York sobre una finca situada en este Distrito.

As. 4459. Patente Comercial de Segunda Clase N° 806 de 15 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Rocco Viggiano, domiciliado en esta ciudad.

As. 4460. Patente Comercial de Segunda Clase N° 818 de 18 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Stanley George Owen, domiciliado en esta ciudad.

As. 4461. Patente Profesional N° 147 de 28 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Nathaniel Colley Powell, domiciliado en esta ciudad.

As. 4462. Patente Comercial de Segunda Clase N° 767 de 27 de octubre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Amador Franguela González domiciliado en esta ciudad.

As. 4463. Escritura N° 1587 de 3 de diciembre de 1940, de la Notaria 2ª, por la cual los esposos Juan Antonio Falconett y Eloísa Tejada de Falconett venden a Daniel Galván un lote de terreno situado en Las Sabanas de esta ciudad, y éste constituye hipoteca a favor de los vendedores.

As. 4464. Patente Comercial de Segunda Clase N° 35 de 27 de Junio de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Enrique Castillo, domiciliado en Aguadulce, Provincia de Coelé.

As. 4465. Patente Comercial de Segunda Clase N° 1143 de 20 de noviembre de 1941, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juliana Medina & Compañía Limitada, domiciliada en esta ciudad.

El Sub-Registrador General de la Propiedad,  
RUBEN D. CORDORA.

## AVISOS Y EDICTOS

### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez del Circuito de Los Santos, al público por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Juana María Cortés de Vega, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice:

"Juzgado del Circuito de Los Santos.—Las Tablas, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Vistos: . . . . .

Por tanto, este Juzgado del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el señor Fiscal y conforme lo ordena el artículo 1624 de la misma excerta, DECLARA: Primero: Que está abierto en el Juzgado, el juicio de sucesión intestada de la señora Juana María Cortés de Vega, el día 10 de Noviembre del año pasado, en que ocurrió su defunción; Segundo: Que son sus herederas sin perjuicio de terceros, sus hijas María Alejandra y Luzmila Vega Cortés, en su carácter de hijas legítimas de la causante; Tercero: ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio, todas las personas que tengan algún interés en él, y

Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que habla el artículo 1601 del C. Judicial. Se nombra a la señora María Alejandra Vega Cortés, curadora de su hermana menor, Luzmila Vega Cortés, heredera en este juicio.—Cópiese y notifíquese.—Manuel de Js. Vargas.—Leandro Ulloa, Secretario".

Por tanto, fijo el presente edicto en lugar visible de este Despacho hoy, once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por el término de treinta días, y copia de él entrego al interesado para su publicación en la GACETA OFICIAL.

El Juez,

MANUEL DE JESUS VARGAS.

El Secretario,

Leandro Ulloa.

3 vs.—3

#### AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas a las once de la mañana, para recibir en el Despacho del Ministerio de Hacienda y Tesoro, propuestas para lámparas y materiales eléctricos para edificio del correo y un truck y un trailer de plantas eléctricas, como sigue:

Lámparas y Materiales Eléctricos para el Edificio del Correo, Noviembre 29.

Un truck y un trailer para el Departamento de Plantas Eléctricas, Diciembre 5.

Los respectivos pliegos de cargos, podrán obtenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

Sub-Contralor General.

#### AVISO DE LICITACION

Se fija el día diez (10) de diciembre del presente año a las 10 a.m., en el Despacho del Contralor General, para abrir las propuestas para el suministro de un equipo de máquinas de contabilidad del sistema de tarjetas perforadas adaptables al sistema de contabilidad de la Contraloría General.

Los pliegos de cargos se suministrarán en las oficinas de la Contraloría, durante las horas hábiles.

Contralor General.

#### RENDENCION DE BONOS OLIMPICOS

Aviso a los tenedores de Bonos Olímpicos, que a partir del día Primero (1º) de Diciembre y de

acuerdo con la Ley 27 de 1936 y el Decreto N° 213 de 12 de Diciembre de 1936 podrán presentar sus bonos al Banco Nacional donde les serán pagados a la par por cuenta del Tesoro Nacional. Panamá, 12 de Noviembre de 1941.

A. G. ARANGO.  
Contralor General  
de la República.

#### AVISO DE LICITACION

Se fijan las siguientes fechas a las diez de la mañana, para recibir en el Despacho del Contralor General, propuestas para el suministro al Gobierno Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Carne fresca para el Hospital Santo Tomás y Retiro Matías Hernández . . . . . Dic. 18 de 1940  
Materiales para el Acueducto de David . . . . . Dic. 19 de 1940  
Un autobús para la Policía Nacional . . . . . Dic. 20 de 1940  
Utiles y enseres para Correos y Telecomunicaciones . . . . . Dic. 22 de 1940  
Un Bulldozer para el Departamento de Agricultura . . . . . Dic. 27 de 1940  
Camas para el Retiro de Matías Hernández . . . . . Dic. 29 de 1940

Los respectivos pliegos de cargos podrán obtenerse en la Contraloría General de la República, durante las horas hábiles.

Contralor General.

#### EDICTO

El suscrito Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro, de acuerdo con el artículo 7º del Decreto N° 32 de 9 de Febrero de 1933 notifica a la señora Juana R de Tam, la siguiente Resolución:

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 158.—Panamá, 1º de Agosto de 1941.

El Presidente de la República,

#### CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 92 de 11 de Junio del año presente dictada por el Administrador General de Aduanas se condenó a la señora Juana R. de Tam al pago de veinticinco balboas (B. 25.00) por infracción a la Ley 28 de 1919:

Que no estando de acuerdo la acusada con la decisión del Administrador General de Aduanas apeló ante este Ministerio y que para que sustentara su apelación se le concedió el término legal de diez días hábiles;

Que ha pasado con exceso el término dentro del cual ella debió comprobar lo que manifestó en la Oficina de que la niña que usaba los zapatos estaba registrada en la Zona del Canal como dependiente del señor Luis Rendón que trabaja para el Gobierno Norteamericano en la Zona del Canal de Panamá, y

Que esta Superioridad concuerda en opinión con el inferior.

#### RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la Resolución apelada.

Regístrese, comuníquese y publíquese.—El Ministro de Hacienda y Tesoro, Enrique Linares Jr.

Para sus efectos y de conformidad con el artículo del Decreto citado arriba, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Ministerio de Hacienda y Tesoro hoy 25 (veinticinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno (1941) a las 10 de la mañana y copia del mismo se remite a la Sección de Prensa y Radio del Ministerio de Gobierno y Justicia para su inserción por 5 (cinco) veces consecutivas en la GACETA OFICIAL.

El Secretario del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

ANTONIO PINO R.

5 vs.—5

#### AVISO AL PUBLICO

De acuerdo con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público en general que por medio de la Escritura Pública número 1586 del 1º de Diciembre de 1941, pasada ante el Notario Público Número Segundo del Circuito de Panamá, he comprado al señor Luis Mon Sánchez el establecimiento comercial denominado "Conchita", situado en la casa número 22 de la calle de Córdoba, en el Corregimiento de Chepo, Distrito de Panamá.

Panamá, Diciembre 2 de 1941.

*Concepción Valdés de León.*

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, CITA a la señora Viola Jex de Zapico, para que dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de este edicto, comparezca al Tribunal a defenderse en el juicio de divorcio que en su contra ha propuesto su esposo, señor José Zapico.

Se advierte a la demandada que si no compareciere dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Por tanto, de conformidad con el artículo 470 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría hoy, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por un término de treinta días hábiles, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1349 del mismo cuerpo de leyes antes citado.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

*Amadeo Argote A.*

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, por medio del presente,

##### AVISA AL PUBLICO:

Que en el juicio de sucesión intestada de Octavio Troetch se ha dictado un auto que textualmente dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, David, Septiembre veinticinco (25) de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos: José Darío Anguizola, abogado de esta localidad, hablando como apoderado judicial de los señores Maximiliano Troetch, ocurrió al Tribunal en escrito fechado el 12 de Agosto último, demandando la apertura de la sucesión de Octavio Troetch, así como también que se declare herederos del causante a sus ya citados poderdantes.

Con el libelo respectivo de demanda acompañó el actor la prueba de la defunción del causante y la del parentesco en que los peticionarios fundan sus derechos para suceder en la herencia.

De esta demanda se dió traslado al señor Agente del Ministerio Público, quien es de opinión que debe accederse a las pretensiones de los demandantes.

En mérito de lo expuesto, el suscrito Juez Primero del Circuito de Chiriquí, teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 1624 del Código Judicial, y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Primero: Que está abierta la sucesión abintestado del que en vida fué Octavio Troetch desde el día veintiuno (21) de abril del presente año, fecha en que tuvo lugar su defunción;

Segundo: Que son sus herederos sin perjuicio de terceros los señores Maximiliano Troetch y María Branda de Troetsch, en su carácter de padres legítimos del causante; y

Tercero: Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese.—(fdo.) F. Abadía A.—Por el Secretario, (fdo.) J. M. Acosta, Of. Mayor".

Y, para los fines legales consiguientes se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría, por el término de treinta (30) días hábiles y dos copias se le entregan al interesado para que las haga publicar de conformidad con la Ley.

David, 29 de Septiembre de 1941.

A. CANDANEDO,  
Secretario.

#### EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de interdicción propuesto por el señor Fiscal del Circuito contra James B. Lap-rack, se mantuvo el nombramiento de Curador Provisional en la persona del señor Víctor M. Ossa, y como ya ha sido dictada sentencia de interdicción definitiva, de conformidad con el artículo 1407 del Código Judicial, se CITA por este medio a los que se crean con derecho a la guarda legítima para que se presenten dentro de treinta días, en la advertencia de que si no se presentaron en el término del edicto, se discernirá el cargo en firme al Curador Provisional.

Por lo tanto, se fija este Edicto en lugar pú-

único de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y ocho (18) de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, por un término de treinta días hábiles, y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación en la forma ordenada por la ley.

El Juez,

M. A. DIAZ E.

El Secretario,

Amadeo Argote A.

Juzgado Primero del Circuito.—Colón, veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Vistos: El señor Fiscal del Circuito de Colón, pidió la interdicción del demente James B. Laprack, quien se encuentra recluso en el Retiro de Matías Hernández, de la ciudad capital.

Hchos: 1º James B. Laprack tenía establecida su residencia en esta ciudad, en la calle 7, casa número 9071, apartado N° 4, junto con su esposa Josefa B. Laprack.—2º La señora Josefa B., Laprack falleció el día 10 de diciembre de este año, en el Hospital Amador Guerrero de esta ciudad.—3º En las averiguaciones practicadas por mí, como Fiscal del Circuito, no he podido encontrar ningún familiar de Laprack o de su señora.—4º Según he tenido conocimiento, existen bienes muebles o en numerario, de propiedad de Laprack, depositados provisionalmente al cuidado del Sr. Víctor M. Ossa.—5º El señor James B. Laprack se encuentra actualmente recluso en el Retiro de Matías Hernández en la ciudad de Panamá, sufriendo de trastorno mental, consistente en "psicosis arterioesclerosis senil", que lo incapacita para administrar sus bienes, según certificado facultativo.—Como el demente estaba recluso en la institución oficial "Retiro de Matías Hernández", el suscrito comisionó al señor Juez Primero del Circuito de Panamá, para que en asocio de los Doctores Gorriz y Camilo Justiniani, al servicio de dicho retiro, hicieran un reconocimiento del demente y enviara a este Despacho el informe que le rindieran dichos peritos médicos. Se nombró como Defensor del demente al abogado de esta localidad, señor Auxilio Puyol C.—El señor Fiscal del Circuito consideró de imperiosa necesidad el nombramiento de un Curador Interino para que se encargara del cuidado de los bienes del demente y pidió por medio de un incidente la Interdicción Provisional del señor Laprack, a lo que accedió el suscrito por medio de auto de 30 de Enero de 1941 y designó como Curador Interino al señor Víctor M. Ossa.—El informe que sirvió de base al Tribunal para tomar tal determinación dice así: "En la ciudad de Panamá, siendo las diez de la mañana de hoy, veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, se trasladó el suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, en asocio de su Secretario, y los peritos Drs. Mariano Gorriz y Camilo Justiniani, al Retiro de Matías Hernández, con el fin de practicar las diligencias a que se refiere el exhorto número 161, librado por el señor Juez Primero del Circuito de Colón, en la persona del demente James B. Laprack.—Llegado al sitio indicado y presente el demente en referencia el suscrito Juez primeramente se informó de la vida anterior y conducta habitual del demente, y para ello le fué suministrado el siguiente informe que se encuentra en este establecimiento, y que es del tenor siguiente:—"Admi-

sión.—Lugar de nacimiento: Boston Comberhard.—Fecha de nacimiento: Sept. 18 de 1875.—Nacionalidad: inglesa.—Estado Civil: casado.—Ocupación Ingeniero mecánico.—Fecha de admisión: Nov. 13 de 1940.—"Diciembre 20, 1940—  
"Paciente ambulante de 65 años de edad, alto, delgado, sin rasgos acentuados de senilidad. Camina con cautela y cierta inseguridad propia de las personas de edad avanzada, se sienta en el lugar indicado, guardando automáticamente las normas de cortesía. Se sonríe de modo confuso, desorientado en todos sus aspectos, irrelevante, perseverante, estéril.—"Accesible, con pensamiento empobrecido y rígido, juicio y memoria deficiente, trabajo mental difícil. No manifiesta pseudo percepciones y su poca lucidez no admite un sistema delusivo. Va todos los días al taller, pero permanece sentado sin ser apto para cualquier trabajo que necesite la iniciativa.—Presión de la sangre 130/70.—Diagnóstico: Demencia senil.—  
"Dr. Baunzweiger".—Acto seguido los señores peritos formularon interrogatorio al paciente observando los siguientes síntomas: El enfermo está tranquilo, relativamente accesible, cortés, la indumentaria descuidada. Está desorientado notablemente, en el espacio y en el tiempo y no tiene conciencia de situación ni de enfermedad; la orientación personal está relativamente conservada. La efectividad es muy pobre, con tendencias a las reacciones pueriles y con cierta habilidad. La atención es escasa, especialmente la activa. El pensamiento es muy lento y hay una considerable reducción en el número de representaciones. La identificación está muy alterada. No hay coherencia en los mecanismos asociativos. La memoria está intensamente alterada, especialmente la de fijaciones. El juicio y la capacidad crítica están profundamente alteradas.—  
Los intereses del enfermo son muy limitados y reducidos a los de su propia persona.—Esta sintomatología corresponde a un cuadro de demencia orgánica muy avanzada. Los exámenes del fluido espinal no muestran ninguna alteración, y aunque el de la sangre es wasserman positivo, los síntomas físicos demuestran involución senil arterioesclerótica senil, en face de avanzada demencia, que le imposibilitaban para regir su persona, y administrar sus bienes.—No habiendo otra cosa que hacer se dió por terminada esta diligencia que para que conste se firma.—El Juez Primero del Circuito, (fdo.) Eduardo Chiari.—Los peritos, (fdo.) Dr. Camilo A. Justiniani.—(fdo.) Mariano Gorriz.—El Secretario, (fdo.) Octavio Villalaz".—Este estado del señor Laprack de Demencia Senil que corresponde a un cuadro de demencia orgánica muy avanzada, que según los peritos médicos empeorará con la edad del demente, hace innecesaria las medidas de un nuevo examen como establece el artículo 1401 del Código Judicial, ya que ello sólo conduciría a un recargo injustificado que redundaría en perjuicio de los intereses del demente, cuyas posibilidades económicas son bastante reducidas, según se desprende de las constancias procesales.—Todo lo anterior justifica a juicio del Tribunal la solicitud del Agente del Ministerio Público en el sentido de que se decretó la Interdicción del señor James B. Laprack, inhabil para administrar sus bienes y su persona y sin parientes en esta ciudad, ya que su esposa falleció en Colón el 10 de diciembre de 1940, según se comprueba con el certificado res-

pectivo visible a fs. 36. Además, obran en este expediente las declaraciones de sus vecinos Víctor M. Ossa y señora, quienes como amigos del demente y de su difunta esposa, saben que no tenía otros parientes en el país.—Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que en este caso se han llenado todas las formalidades de procedimiento indicadas en los artículos 1396 y 1402 del Código Judicial y que se ha establecido plenamente que el señor James B. Laprack sufre demencia senil y que está incapacitado para regir sus bienes y su persona, el Juez que suscribe, Primero del Circuito de Colón, de acuerdo con el Fiscal del Circuito y administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Decreta la Interdicción del señor James B. Laprack y se mantiene el nombramiento hecho de Curador Interino en la persona de Víctor M. Ossa.—Se dispone citar por medio de edictos a los que se crean con derecho a la guarda legítima para que se presenten dentro de treinta días, tal como dispone el artículo 1407 del Código Judicial, con la advertencia de que si no se presentaren en el término del edicto, se discernirá el cargo en firme al Curador Provisional.—De acuerdo con el artículo 1404 del Código Judicial, se dispone remitir este expediente en consulta al Tribunal Superior del Primer Distrito Judicial y si el fallo fuere aprobado se publicará en el periódico Oficial como manda el artículo 300 del Código Civil.—Cópiese y notifíquese. (fdo.) M. A. DIAZ E.—(fdo.) Amadeo Argote A., Secretario.

#### EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 11

El suscrito Juez Segundo del Circuito de Colón, por el presente cita y emplaza a Luis o Julián Martínez (a) Paisa, de generales desconocidas por este Tribunal y a cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de doce (12) días, contados desde la última publicación de este edicto, más el de la distancia, comparezca a estar a derecho en el juicio criminal que se le sigue por el delito de "Hurto", en el cual se han dictado la providencia y auto de enjuiciamiento que dicen así:

"Juzgado Segundo del Circuito. Colón, dieciocho de Noviembre de mil novecientos cuarentiuno.

Como el enjuiciado Luis o Julián Martínez (a) Paisa aún no ha comparecido a este Tribunal a estar a derecho decretase nuevo emplazamiento de conformidad con lo que estatuye el artículo 2343 del Código de procedimiento para que comparezca al Juzgado en el término de doce (12) días, más el de la distancia, con advertencia de que de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, y la causa se seguirá sin su intervención.

Notifíquese. (fdos.) Burgos.—Huerta, Srío."

"Juzgado Segundo del Circuito. Colón, tres de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

VISTOS: El diecisiete de mayo último el expendedor de billetes de la Lotería Nacional de Beneficencia José Díaz Calidaza sufrió el hurto de ciento seis balboas con ochenta centésimos (B. 106.80), producto de la venta de billetes durante la semana que ese día concluía. Dese ese hecho criminoso han resultado incriminados Al-

berto Hurtado (a) Peña, Ladislao Córdova (a) Pirulí y Luis o Julián Martínez (a) Paisa. Los dos primeros se han declarado confesos de la comisión del delito y añaden que en el cooperó principalmente el último, que fue quien lo planeó y perfeccionó en su comisión.

El denunciante o perdidoso ha logrado comprobar la propiedad y preexistencia del dinero hurtado con los testimonios de su esposa y del Gerente de la Lotería Nacional de Beneficencia en esta ciudad, y aunque estas personas no dan cuenta exacta o completa de la cantidad de dinero sustraída es de presumir que por el volumen de operaciones y de venta de billetes al fin de la semana, el perdidoso debía de tener la cantidad de cuya sustracción se queja, sobre todo si se toma en cuenta que los dos sindicados confesos recibieron una buena parte del fruto del delito y que, dada la participación del tercero, es de admitir que este último se reservó la mayor cantidad.

Por las consideraciones expuestas y como viene pedido por el señor Agente del Ministerio Público, el Juez Segundo del Circuito, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley ABRE CAUSA CRIMINAL contra los citados Alberto Hurtado (a) Peña, Ladislao Córdova (a) Pirulí y Luis o Julián Martínez (a) Paisa, menor el primero y mayor de edad los dos últimos, por infracción del Capítulo I del Título XIII del Libro II del Código Penal y les decreta formal prisión. Queda abierto el juicio a pruebas por el término común de cinco días. Para la celebración de la vista oral de la causa se fija la hora de las diez de la mañana del día primero de Agosto venidero. Designase curador ad-liten del procesado Alberto Hurtado para que lo asista y defienda en el plenario al Licenciado Samuel T. Frankel.

Cópiese y notifíquese. (fdos.) Darío González. F. Navarrete, Secretario interino".

Se advierte al enjuiciado que si compareciere, se le oirá y administrará la justicia que le asiste; de no hacerlo, su omisión se apreciará como un indicio grave en su contra, perderá el derecho de ser excarcelado bajo fianza, y la causa se seguirá sin su intervención.

Salvo las excepciones que establece el Artículo 2008 del Código Judicial se excita a todos los habitantes de la República, a que manifiesten el paradero del reo, so pena de ser juzgados como encubridores del delito por que se le sindicó, si sabiéndolo, no lo denunciaren oportunamente; y se requiere a las autoridades de orden político y Judicial, para que procedan a su captura o la ordenen.

Se fija este edicto en lugar visible de esta Secretaría, y se ordena su publicación en la GACETA OFICIAL, por cinco veces consecutivas (Artículo 2345 del Código Judicial).

Dado en Colón, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarentiuno.

El Juez,

JOSE A. REINA,

Juez 2º del Cto., 2º Suplente encargado.

El Secretario

José E. Huerta.

5 vs.—4